



**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O  
INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-010

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: MARZO-23-2017

Página: 1 de 1

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA  
No. 41 DE 12/03/2021**

Bucaramanga, 29/07/2021

Señor (a)

**FRANCISCO JAVIER REY CACERES**

Subsecretario (a) del Interior

SECRETARIA DEL INTERIOR

Municipio de Bucaramanga

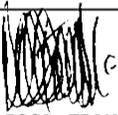
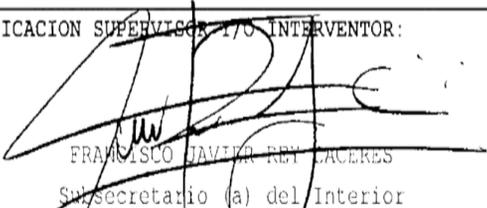
**REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA a partir del 23 de julio del presente año y que a continuación se relaciona, debido a que MANUEL RICARDO SANTAMARIA DURAN no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Contrato No. y Fecha:</b> | No. 41 - de 12/03/2021  |
| <b>Contratista:</b>          | UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA  |
| <b>Objeto Contractual:</b>   | PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". |
| <b>Valor Total:</b>          | 259.148.478,65  |
| <b>Plazo:</b>                | 10 meses 0 días   |

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>SECRETARIO:</b></p>  <p>JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA</p> <p>Secretario (a) del Interior<br/>Decreto 0220 del 9 de junio del 2020</p> | <p><b>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b></p>  <p>FRANCISCO JAVIER REY CACERES<br/>Subsecretario (a) del Interior</p> |
|--|--|

Proyecto: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA  
Reviso: GRECIA MILENA REDONDO MAESTRE